



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

**193097**

*Resolución dictada por el Vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears por la que se acuerda la retirada y desgüace de la embarcación denominada ABLA, declarada abandonada y en guarda y custodia de Ports de les Illes Balears*

El Vicepresidente Ejecutivo de *Ports de les Illes Balears* día 13 de mayo de 2021, dictó mediante Resolución lo siguiente:

1. Acordar la retirada y desgüace de la embarcación *Abla* de 18 metros de eslora declarada abandonada por *Ports de les Illes Balears* y en guarda y custodia de este ente público, de acuerdo con la normativa medio ambiental vigente y para la gestión de residuos .
2. Publicar la presente Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes desde su recepción, de acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears, el artículo 5.3 del Decreto 134/2005, de 28 de diciembre, de aprobación de los Estatutos de Ports de les Illes Balears, los artículos 112, 115, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58.1 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Islas Balears.

Asimismo, se comunica que el expediente de referencia se encuentra para su consulta en las oficinas de Ports de les Illes Balears ubicadas en la C. de Vicente Tofiño, 36, 07007, del Coll d'en Rabassa, de Palma, teléfono 971 62 80 89.

Palma, 14 de mayo de 2021

**El vicepresidente Ejecutivo**

Xavier Ramis Otazua

